de maravedis.

SEL[illegible] QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

Apelacion. Salieron por Jueces de apelacion en la interpuesta en este consistorio por Joseph Marfil en los autos de execucion seguida contra Andres Donate, Ante Joseph Ant.o Villaescusa Ess.no de este num.o; Los Señ.s D.n Juan Merano, y D.n Bernardo Espejo Jurado, quienes lo azeptaron, y juraron cumplir con la oblig.n de este encargo haciendo las partes sus diligencias.

Postura en la Sosa del Pinatar. Vio se Postura q.e hace Pedro de Albalaexo vez.o de esta Ciudad morador en el campo parido de S.n Pedro, en la Sosa del Saladar del Pinatar, propio de este Ayuntam.to por tiempo de tres años, desde primero de enero del pres.te hasta fin de diz.e de mill setez.tos cincuenta y nueve en prezio cada uno de ellos de trescientos reales de v.on pagados de por mitad en S.n Juan y Nav.d de cada uno = Y haviendolo oydo, la cometio a los Cav.ros Com.s hacedores de Prop.s y abastos para q.e soliziten mayor postura, y q.e allane el Arrendador q.e sea el Arrendamiento por un año.

Se ponga un parapeto en la canal del Rio q.e impida el comercio. La Ciudad acuerda se haga saber al Procurador q.e fuere del heredamiento de la Condomina, q.e en la Canal q.e cruza sobre el Rio a la parte de avaxo de esta poblacion, y por donde tiene su riego, haga poner una Pantalla, ô Parapeto de Madera, ô qualquiera otro edifizio q.e embarace el trafico de gentes q.e hay por dha Canal, los fraudes q.e se cometen, y las desgracias q.e pueden suceder, mediante el riesgo a q.e se exponen los q.e inconsideradam.te pasan por ella.

Reconozim.to de los Mozones divisorios con Orihuela. El S.or D.n Pasq.l Aguado Rex.or dio cuenta a la Ciudad de haver asistido en fuerza de la Comision q.e se le confirio a el reconozimiento de los Mozones q.e nuevamente se han redificado, y son divisorios de esta juris-